

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA COLEGIO HERNAN OLGUIN MAIBEE, A LOS PROVEEDORES COMERCIAL REDOFFICE LTDA., RUT № 77.012.870-6, DIMACOFI S.A.,RUT № 92.083.000-5 CONTRATACION POR CONVENIO MARCO.

DECRETO Nº __78___/ Graneros, 04 de septiembre de 2013

VISTOS:

1º Ley Nº 19.886 en los artículos 1º, 7º y 10º "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

2º Decreto Nº 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de mayo de 2002 y su posterior modificación Ley Nº 20.033 del 01/07/2005.

CONSIDERANDO:

1º Que , la Municipalidad de Graneros necesita adquirir insumos computacionales para Colegio Hernán Olguín Maibee, según consta en solicitud Nº190 de fecha 31 de julio de 2013.

2º Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

Que, por lo anterior, resulta precedente su contratación mediante orden de compra por Convenio Marco, según el artículo 30 letra D de la Ley de Compras y el capítulo III artículos 14 al 18 del Reglamento.

RESUELVO:

1º Autorícese la adquisición de insumos computacionales Colegio Hernán Olguín Maibee.

Contrátese al proveedor COMERCIAL REDOFFICE LTDA., RUT Nº 77.012.870-6, según Orden de Compra Nº 4563-171-CM13, por un monto de US\$1.626.96.- iva incluido. DIMACOFI S.A., RUT Nº 92.083.000-5, según Orden de Compra Nº 4563-172-CM13, por un monto de US\$714,89.- iva incluido.

3º Impútese el gasto que demande la contratación aludida en el Nº precedente al item 215.22.04.002.001.006 del presupuesto vigente del Departamento de Educación para el año 2013, traspasado desde el Ministerio de Educación.

4º Corrobórese la inscripción de dicho proveedor como proveedor hábil del estado.

Dispóngase la publicación del presente Decreto en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, y emítase la orden de compra respectiva. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE con toda la documentación que dio origen a esta resolución en Contabilidad del Departamento de Educación.

> OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR SECRETARIO MUNICIPAL

*CSC/ORA /Irc

Distribución

Contabilidad Educación

 Archivo Of. Chilecompra Educación Archivo Of. Partes Educación CLAUDIO SEGOVIA COFRE